

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 1

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 201800038

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 29), el Despacho dispone:

De la solicitud de aplicación de embargo de remanentes de bienes elevada por el JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, comunicada mediante oficio 655 allegado por el Juzgado 19 según documento digital 30, se niega toda vez que el proceso terminó por pago mediante auto del 29 de junio de 2022 y los dineros ya fueron entregados a las partes en su totalidad, librese el oficio informando lo anterior.

De la petición de la parte actora se pagar el título judicial pendiente, ya mediante correo electrónico del 8 de agosto de 2022 se informó que ya estaba autorizado.

De la solicitud de la parte demandada los oficios de levantar medidas cautelares visible en documento digital 31, la parte ejecutada puede pasar a reclamarlos en la sede del juzgado ya que están realizados desde el 18 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7e892cf6e6646268c48726dbe34a0530eb9621b8dad0279aa578b5df99600f**

Documento generado en 31/08/2022 05:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>